

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 14851** *Extracto de la Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

BDNS(Identif.):625878

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/625878>)

Primero. Beneficiarios

Serán beneficiarias las agrupaciones de entidades locales que hayan solicitado su adhesión a la red DTI antes del momento de la concesión de la ayuda, que se ajusten al régimen previsto en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre y al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que estén ubicadas en el ámbito territorial determinado en el artículo 3 de la Orden de Bases, y estén compuestas por un número mínimo de 3 y máximo de 8 participantes que pertenezcan a la misma ruta del Camino de Santiago. Los miembros de la agrupación deberán suscribir, con carácter previo a la formulación de la solicitud, un acuerdo interno que regule su funcionamiento, sin que sea necesario que se constituyan en forma jurídica alguna para ello.

Segundo. Objeto

Proyectos que permitan avanzar en la transformación y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago hacia un modelo de destino turístico inteligente basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (en adelante, Plan de Recuperación) y con el Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022.

Tercer. Orden de bases

Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Boletín Oficial del Estado número 11 de 13 de enero de 2022 (modificada por Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo. BOE 11 de mayo de 2022).

Cuarto. Cuantía

La cuantía total de la subvención que se conceda a consecuencia de las solicitudes presentadas de acuerdo con la convocatoria será de un mínimo de 500.000 euros y un máximo de 1 millón de euros, y con un total previsto de 5 millones de euros para esta línea de ayuda.

Quinto. Plazo de solicitudes

El plazo de presentación será de 1 mes desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este extracto.

Sexto. Otros datos.

Solicitudes. Se presentarán ante la sede electrónica del Ministerio, que será accesible en la dirección electrónica <https://sede.serviciosmin.gob.es>, así como a través del Portal de Ayudas del Ministerio <https://www.mincotur.gob.es/portalayudas>.

Pago. El beneficiario recibirá el abono anticipado de la subvención con anterioridad a la justificación de la realización del proyecto, sin que sea necesaria la presentación de garantías.

Forma de justificación. Mediante cuenta justificativa, según modelo normalizado que se facilitará con dicho fin.

Madrid, 30 de diciembre de 2021.- María Reyes Maroto Illera. Ministra de Industria, Comercio y Turismo.

ID: A220018656-1